

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-164/11

Paraguay. Préstamo 2632/OC-PR – Proyecto Cemento Tupi

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación del Banco, a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Yguazú Cementos Sociedad Anónima, constituida y organizada en conformidad con la legislación de Paraguay, con el objeto de otorgarle financiamiento para el diseño, desarrollo, construcción y operación de una planta de cemento en Paraguay, y la producción y comercialización de cemento en dicho país. Este financiamiento consistirá en un préstamo A por un monto máximo de US\$51.750.000 procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco. Este financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Propuesta de Préstamo incluido en el documento PR-3789. El Presidente del Banco, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 17 de noviembre de 2011)